

RESPONSABILIDADES POLITICAS

=====

Número de orden de archivo 78

EXPEDIENTE número 2.038

C O N T R A:

BLAS BUERA CAMPO

D E L I T O:

DE LALUENGA

(HUESCA)

19



Juzgado Civil Especial  
de  
Responsabilidades Políticas  
de  
Zaragoza

645

Núm. Anterior .....

Núm. Juzgado 2038

Contra Blas Buera Campo

Vecino de LALUENGA

Responsabilidad exigida .....

Iniciado 16 diciembre de 1940

JUEZ

SECRETARIO

Sr Solano

Sr Perez Plantada

B



ALCALDIA RACIONAL  
DE  
LALUENGA

N.º 262

Sr. Juan Civil

bu arrendamiento de los arriendos  
en un otro escrito a 1602. de  
fecha 19 del mes corriente. sin  
completes o rementes a U.S.  
copias literales de los actas  
de corteza de picares a los pa  
sientes de esta localidad, que  
trascienden a los señores Vicer  
te Crispin Oliva y N.º D. Juan  
Cruz. y tan pronto se recon  
de en el presente mes, el in  
parte de arrendamiento de di  
chas fincas. se recibirá la  
cuenta detallada y el recuo  
recibo verso girado a era  
superioridad según se ordena

Dios



gusta qd me uno  
Laluenga 20 Nbre 1940

Al Alcalde

F. Roca 'op.

Ilust Sr Presidente del Tribunal Regional  
de Responsabilidades Políticas

Zaragoza

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Saluenga <sup>2 3</sup>

Relación detallada de los bienes que posee el núcleo de las Dulas campo, de esta vecindad con expresión de la clase, partida y superficie de los mismos

N.º de finca	Clase de la finca	Partida o calle	Número	Superficie			Observaciones
				Hect	aren	cent	
1	Una viña	e.º Ponzano			25	25	} entregadas a José María de Orens
2		cerrado			64	25	
3	Un campo con almendros	Plano			28	50	
4	Una pradera	e.º de Ponzano	20				} entregadas a José María de Orens
5	Una viña	el Soro			17	20	
6	Una casa	calle S.º Juan	10				
7	Un olivar y campo	Monte Peraltilla		1	14	40	} entregadas a José María de Orens
8	Un campo	Monte Peraltilla			50	05	

Saluenga 26 Noviembre de 1960

el Alcalde

Fraa. Orens

el Jueve

Joaquín Vázquez



Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Lalueza

Relación detallada de los bienes que posee el Sr. Vicente Espina Allen, de este vecindario en concepto de la clava, partida y superficie de los mismos

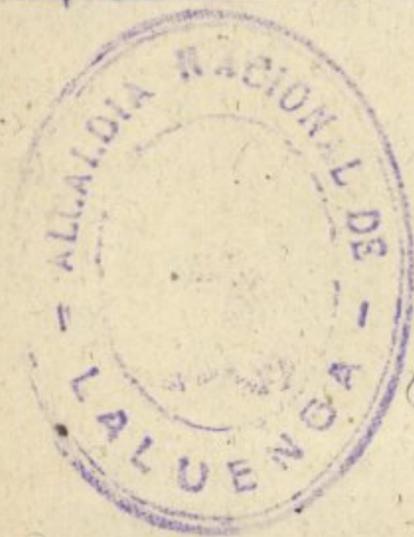
N.º de orden	Clave de los fincos	Partida o calle	N.º	Superficie		Observaciones	
				Hect	Cent		
1.	Un campo y viña	Zorrullo		42	90	} Cateados a Antonio } Alcañanes	
2	Un campo	Zona alta		85	80		
3	Una casa	calle S.º Juan	19				
4	Un peñal era, huerto	C.º Barbantes		4	10		
5	Un conal	calle S.º Juan	22				
6	Un campo	C.º de la Cruz		57	20		} Cateados a Joaquín Pellicer } Pere
7	Una viña	Zona Baja		57	20		

Lalueza 26 Nobe de 1910

El Alcalde

F.º de I.º

el Secretario  
Joaquín Pellicer



Don Joaquín Valls, Otero, Secretario inter de la Concepción  
Municipal de Huesca (Huesca)

Certifico: Fue en el ayuntamiento de Huesca, el día 28 de octubre de 1900, en el ayuntamiento de Huesca, a las 10 de la mañana, en el local de sesiones del ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Opi, cony  
se reunieron D. José Novate Nuera, D. José Nuera Nuera, D.  
Josefa Nuera Nuera, señores de este pueblo, señores señores con  
nada de D. José Nuera Nuera, señores señores señores, señores pa  
rechos de 2.º grado de consanguinidad del matrimonio señores  
= El Sr. Alcalde manifestando que el objeto de la reunión, era el de dar  
cumplimiento a la circular del Sr. Presidente del Tribunal  
Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, fechada a cin  
co de junio de 1900, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia  
de Huesca, correspondiente al día 9 de dicho mes, por la que se dis  
pone la entrega de los bienes inmuebles pertenecientes a los per  
sonas señores, entrega esta que se había de hacer a los señores  
señores de la propiedad señores y que se había de hacer  
de los 1.º grado de parentesco. = La dicha Autoridad Municipal  
dijo que por el Secretario se diere lectura a la circular mencionada  
y recibida que fue y después de manifestar los señores que  
entendidos, el Sr. Alcalde procedió a hacer entrega a D. José Novate  
Nuera, señores señores al señor D. José Nuera Nuera de los bienes  
móviles y urbanos pertenecientes al matrimonio D. José Nuera y con  
las siguientes:

- Una viña partida, censal de Ponsano de 28 áreas 75 centenas
- Una finca llamada el cenob de 84 áreas 25 centenas
- Una finca en el Ploso de 28 áreas 50 centenas
- Un peyor censal de Ponsano. n.º 20

Seguidamente se procedió a hacer entrega a José Nuera Nuera  
como poseedor según consta en el libro de los bienes del matrimonio  
Nuera Nuera según se expresa

- Una viña partida del Soro de 17 áreas 25 centenas
- Una casa en esta pueblo calle de S. Juan. n.º 10

Acto seguido se procedió a hacer entrega a José Nuera Nuera



que, como por cierto antes expusimos de Plus Ovea, de las fincas pertenecientes al vecino, se ha de dar

Un olivar y campo Monte Penitencia de 1 hect 14 ares 40 cent  
un campo en el Monte Penitencia de 80 ares 8 centenas  
El Sr. Presidente, hace presente que, este cuerpo que se ha de dar  
orden el Sr. Presidente de Responsabilidades Políticas del Tri-  
bunal Regional de Zaragoza, esta supeditada a las disposiciones  
del que dicta dicha autoridad con relación a las fincas, de  
lo que los receptores manifiestan quedar enterados y dar por  
recibidos las fincas de arto y posesiones de ellas, con lo cual  
se dio por terminado el acto, firmando los presentes que  
noten en el Sr. Alcalde y Secretario que certifica = Francisco  
Opi = José Morante = José Ovea = Josefa Ovea = Fran-  
quini Vázquez Sr =

Se copia fei y exacta de un original a que me remite. y  
para que conste y se remita al Sr. Presidente del  
Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza  
copio de la presente, virada por el Sr. Alcalde a Luchana a  
recibirme de Morante de sus documentos escritos.

No ha

El Alcalde

Juan Opi

Joaquín Vázquez Sr



Don Joaquin Viñuela Ontivero, Secretario interino de la Comision  
Fertiva municipal de Huelma (Huelva).

Certifico: Fue en el ayuntamiento de esta de corteja de fucos, aban  
te en este ayuntamiento municipal de mi cargo, y por lo que copia  
de literas de esta de corteja de fucos a rein  
terico de Noviembre de mil novecientos carenta. En el local  
de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
D. Francisco Opi Colay, se recibieron D. Antonio Olen Lopez,  
tro conserje de Vicente Espinosa Olen, actualmente casado, siendo  
el primero y con relacion al expediente, poriente de esta del 2º grado,  
y Don Joaquin Nelloz Mora, padre politico del mencionado  
casado, ambos mayores de edad y vecinos de este pueblo.

El Sr. Alcaide, manifestando que el objeto de esta recepcion, era el  
de dar cumplimiento a la circular del Sr. Presidente del  
Tribunal Regional de Responsabilidad politica de Zaragoza, fecha  
do en 1º del pasado Octubre, e inserta en el Boletin Oficial de esta pro  
vincia de Huelva, correspondiente al 9 de dicho mes; por lo que  
se dispone la entrega de los bienes inmuebles pertenecientes  
a las personas mencionadas, entrega esta que se habra de hacer a los  
poseedores mas proximios de los propietarios anteriores y que a los  
de esta de corteja de fucos de parentesco, = la dicha autoridad  
municipal dispuso, que, por el Secretario se diese lectura a la  
circular nombrada, verificando que fue y despues de manifestado  
a los poseedores que se habian de hacer, el Sr. Alcaide procedio a ha  
cer entrega a D. Antonio Olen Lopez poriente mas proximio  
de Vicente Espinosa Olen, en residencia en esta localidad, en que  
do de parentesco ante expedido de las fincas rústicas y urbanas  
pertenecientes al Sr. Vicente Espinosa Olen y que son las



siguiente = Un campo, partido de hornellon de 12 areas 90  
 centos = Un campo partido de hornellon de 15 areas 80 centos  
 = Una casa en la calle de S. Juan nº 19 = Un peajor  
 en y suerto partido de hornellon de 12 areas 12  
 centos = Un corral en la calle de S. Juan nº 22 = De aqui  
 de aqui se tiene un campo a S. Joaquín de la calle de S. Juan, con  
 permito sus propietarios, con evidencia a la ley, de S. Juan  
 de la calle de S. Juan, de las fincas recibidas que pertenecen a esta villa  
 sus y que son los siguientes = Un campo, partido de  
 hornellon de 12 areas 20 centos = Una casa en la calle de  
 S. Juan nº 20 centos = El Sr. Presidente hace presente que  
 este campo que se hace por orden del Ilustre Sr. Presiden  
 te de Responsabilidades Políticas del Tribunal Regional de  
 Zaragoza, este supeditado a las disposiciones que debe  
 Autoridad judicial dictar con relación a los sucesos, de  
 lo que los receptores suscriben quedando enterados y dar  
 por recibidos los fincas descritos y por ende de ellos  
 con lo que se dio por terminado el acto, firmados  
 los presentes que son, con el Sr. Alcalde, Secretario que  
 certifica = Francisco Opi = Andrés Aleu = A cargo de  
 Joaquín Pelleve que se vale por el Sr. Alcalde Alejandro  
 Vidal = Joaquín Trueta Sr. =

Se copia fiel y exacta de un original que me  
 remite y por que consta y en relación al Ilustre  
 Presidente de Responsabilidades Políticas del Tribunal Regional  
 de Zaragoza, copias de presentada por el Sr. Alcalde  
 a la ley a recibidos de hornellon de 12 areas 12  
 centos.



Yo Sr.  
 el Alcalde  
 27 Dec 80

Joaquín Trueta Sr.

ALCALDIA NACIONAL  
DE  
LALUENGA

N.º 224

En memoria de los días  
previstos en el artículo  
1.º de 22, inserta en el Boletín  
oficial de la provincia  
de fecha 9 del mes en curso,  
tengo el honor de remitir  
a V.º E. adjunta la liquidación  
de los bienes intervinientes  
por la Junta Local de Fomento  
agrícola, cuya  
liquidación se divide a dos  
partes la primera liqui-  
dada y la segunda pen-  
diente de liquidación.

Dios



quede V. S. enterado  
Lalueña 21 Octubre 1960  
A. Escalera

Frau Jps

Que se amplie ~~este~~  
informe formando deta  
llada <sup>y por referencia</sup> cuenta para cada  
uno de los manifiestamen  
te responsables políticos, de  
tallando, bienes, estado cues  
tas, realdos (que serán remi  
tidos y persona al frente  
de la administración de  
la finca) —

Excmo Sr. Presidente del Tribunal Regional  
de Responsabilidades Políticas

Lalueña

Provincia de Huesca

Suplementos de Salicidas

Liquidación detallada de los efectos que se han cony la Junta Local de Recupe-  
rección agrícola de este pueblo, de los recibos que hubieron a la zona correspondiente al  
res libranza este pueblo con expesión de los nombres de los vecinos, número de  
los productos recibidos y gnto de recolección a caños et.

	Impagos Ptas	Gastos Ptas	Liquidación recursos Ptas.
<u>Explicación 1ª parte.</u>			
<u>De la colectividad</u>			
Por recetes de 37 culeras gresado laven y cinco culier.	4780.00		
Por gnto de pintores de dichos gresados		212.00	4068.00
<u>Otras Obras conyos</u>			
Por gastos hallados en un domicilio, tiempo, mis aceite	297.00		
Por portes de acarreos del tiempo al almacen		11.48	285.52
Por cochera recogida en 1928 y alquiler pueras	890.29		
Gnto de acarreos, talla y tiempo y portes.	277.29		
Por recibos de repartos locales 1924 a 1927	127.75		
		514.98	275.25
<u>Antonio Alcazar Lopez</u>			
Por gastos hallados en un domicilio, tiempo, mis, aceite	409.20		
Por portes del tiempo al almacen		4.96	404.24
Por cochera recogida año 1928	1011.20		
Por gnto de tiempo acarreos y talla y portes		477.90	500.20
<u>Joaquín Melba Mora</u>			
Por gastos hallados en un domicilio, tiempo, mis, aceite	424.40		
Por portes del tiempo al almacen		6.00	418.40
Por cochera recogida año 1928	581.20		
Por gnto mis acarreos y talla y portes	277.48		
Por recibos de repartos locales 1925 a 1927	196.21		
		479.79	107.61
<u>Vicente Espinosa</u>			
Por gastos hallados en un domicilio, tiempo mis, aceite	286.40		
Por portes del tiempo al almacen		7.40	279.00
Por cochera recogida año 1928 y alquiler pueras	708.42		
Por gnto, gnto mis acarreos y talla	246.25		
Por recibos de repartos locales 1925 a 1927	90.55		
		226.90	271.52
<u>Suma total</u>			
	9088.05	2454.11	6942.64

Cuya cantidad de recursos de recibos, aceites, portes, gnto, y otros recibos, pueras, mis, gnto, en Cya de la Junta Local de Recupe-  
rección agrícola, a fecha 14 de Noche de 1929. Lij  
el recibo n.º 008650.

platación 2ª parte.

Olas Nueva escuela

	Comendamiento a José María Mar fúica corruera 1940	70' as pta
al	al mismo Mar. fúica Monte Penitencia 1940	50' as
si	a José Lorenzo vicia paja	1947 80' as
	<u>Suma total</u>	<u>160' as</u>

cuya cantidad de ciento sesenta puntos han de abonos por todo el próximo mes de Diciembre.

Vicente Oyceda.

	Comendamiento a Mercedes Piquero fúica Tone alta 1940-41	80' as
Jel	al mismo Piquero. Tone baja	80' as
Jel	al mismo Piquero Tonellin	80' as
Jel	al mismo Piquero 1º novora	80' as
	<u>Suma total</u>	<u>320' as</u>

La cantidad de trescientos veinte puntos, será abonos en fecha de 1941.

Laluzaga 30 Octubre 1940

al alcalde



Franco

El Secretario  
Joaquín Vázquez

9  
9

Consecuente a su escrito de 31 de Octubre último, cúplome manifiesta le que a la mayor urgencia deberá esa Alcaldía rendir cuenta detallada de la administración de los bienes de cada uno de los huidos o presuntos responsables políticos de esa localidad conforme el modelo que se adjunta, debiendo acompañar a cada uno de ellos los comprobantes de gastos e ingresos habidos en la misma y el saldo resultante deberá ser girado a este Juzgado para su destino legal.

Así mismo deberá remitir una relación detallada de todos los bienes que poseía en esa localidad y copia del acta de entrega de los mismos especificando nombre y apellidos y grado de parentesco que les une con los presuntos responsables políticos.

Dios guarde a V. muchos años.  
Zaragoza 19 Noviembre de 1940  
El Juez Civil Especial

Sr. Alcalde Ayuntamiento de Laluenga.

Providencia Juez Civil Especial

Sr. SOLANO.

Zaragoza, a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta

10

Dada cuenta, con los antecedentes relativos a Blas Buera Campos, vecino de Laluenga, déjese formada la oportuna pieza separada de bienes que se registrará y numerará entre las de su clase. Póngase en conocimiento del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas la incoación, suplicando al propio tiempo para en su día y caso las pertinentes órdenes relativas según proceda a la continuación de las actuaciones o al sobreseimiento de éstas, rogando en el primer caso la remisión de los antecedentes de bienes y solvencia del inculpado que sean de rigor. Para dejar normalizada la situación de los bienes y de acuerdo con las disposiciones vigentes y circular del Tribunal Regional, diríjase la oportuna orden al Juzgado Municipal de Laluenga para que a los fines enumerados se practiquen las diligencias precisas, según es preceptivo para casos análogos, inventariándose los bienes del presunto responsable, valorándose pericialmente en venta y renta y constituyéndolos en poder y administración del interesado o sus familiares que a ello tienen derecho reconocido o en administración judicial de acuerdo con las pertinentes normas legales e instrucciones de la Superioridad que resulten aplicables al caso y en todo caso entendiéndose que la posesión o administración conferida lo es a título de depósito a disposición de este Juzgado y resultas del pertinente expediente, haciéndose a los interesados la entrega mediante la oportuna diligencia y en tal momento la prevención 5.ª del art. 49 de la Ley. Requiérase a los que hasta la fecha vinieron poseyendo o administrando las fincas o bienes del inculpado para que rindan cuenta detallada y justificada de su gestión, remitiendo la original a este Juzgado con los justificantes que acrediten los gastos realizados, todo ello en el plazo de diez días prorrogables a instancia de los interesados y por acuerdo del Juzgado inferior cuando razones justificadas así lo abonen a otro plazo igual. Conferida la nueva administración o posesión, los que la reciban en lo sucesivo sin necesidad de especial requerimiento, rendirán cuentas salvo los casos especiales de exención en los días 19 de mayo de cada año y enterados que de no hacerlo incurrirán en responsabilidad a que hubiere lugar.

Quede la cantidad remitida o las que se reciban en lo sucesivo en poder del que refrenda hasta otro acuerdo y dedúzcase de los saldos de administración el seis por ciento concedido por las disposiciones vigentes para el fondo de inspección de administraciones

Dada cuenta con los antecedentes relativos a este asunto

Lo mandó y firmó S. S. Doyfe

El Sr. Doyfe

PP 51

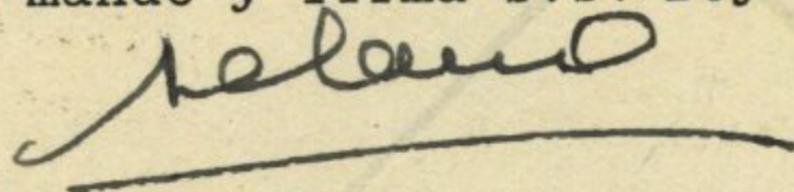
Providencia. Juez Civil Especial  
Sr. SOLANO

Zaragoza siete de mayo  
novecientos cuarenta y dos.

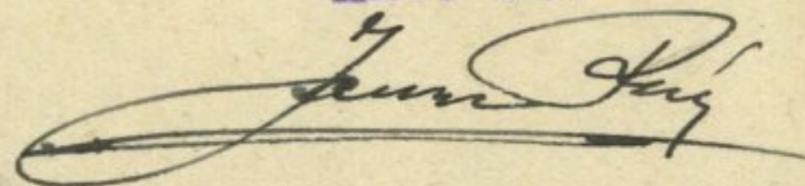
de mil

Dada cuenta y visto el estado de los autos y lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley de diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se suspende el curso de las actuaciones y remítase los autos al Juzgado de Primera Instancia correspondiente con atento oficio expresivo del estado procesal de los autos y rendición de cuentas, de los bienes intervenidos por este Juzgado, poniendo en su caso a disposición del Juzgado competente para continuación de las actuaciones el saldo que resulte a favor del inculpado.

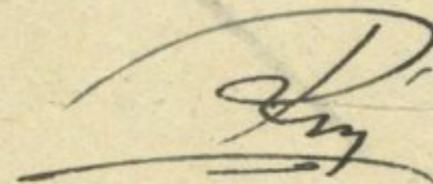
Lo mandó y firma s.s. Doy fe



Ante mi.



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumplió lo ordenado y se remite al Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de **Barbastro** las actuaciones compuestas de ~~once~~ folios útiles y quedan a disposición del propio Juzgado la cantidad de **ninguna** pesetas resultantes del saldo de administración de bienes intervenidos. Doy fe.



¡¡VIVA FRANCO!!

12  
¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS  
JUZGADO CIVIL ESPECIAL  
DE  
ZARAGOZA  
SAN MIGUEL, 48

Núm. ....

Núm. del anterior .....

Núm. del Juzgado 2038

Contra

Blas Buera Campo

vecino de

Laluenga

Cantidad

En armonía con lo dispuesto en la primera de las disposiciones Transitorias apartados a), b) y c) de la Ley de 19 de Febrero último, tengo el honor de pasar a las funciones de V. S. los adjuntos autos que al margen quedan reseñados quedando al dorso del presente expresado el estado de tramitación que alcanzan al día de la fecha y consignado igualmente al dorso la cuenta detallada que corresponde rendir en relación con los bienes en cualquier momento ocupados o intervenidos al inculpado.

Espero merecer de V. S. que como acuse de recibo se servirá firmar el conforme en el acta de entrega correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 7 de mayo de 1942.

El Juez Civil Especial,

*F. Belandier*

Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Barbastro

Estado procesal que alcanzan los autos pendiente de la resolución que proceda  
adoptar en armonía con el art. 11 de la ley de 19 de febrero de 1942.

Rendición de cuentas sobre los bienes embargados o intervenidos en la pieza separada

DEBE	CONCEPTO	HABER	CONCEPTO
	Entrega voluntaria . . . . .		Ingresado en Cuenta Especial de Responsabilidades Políticas
	Saldo de Administración de bienes embargados .		En Caja de Depósitos
	Entrega de plazos . . . . .		En Cuenta de Inspección de Administraciones (O. 27 - Junio - 1939)
	Retenidas en metálico . . . . .		Devueltas a los inculpados

Saldo a entregar al Juzgado ninguno

Zaragoza 7 de mayo de 1942.

El Juez Civil Especial,

*[Handwritten signature]*

NOTA.—Los justificantes de cargo y descargo seguirán unidos a la pieza separada correspondiente.

TIP. MUÑOZ - ZARAGOZA